

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45229 CAMBADOS

Doña María del Pilar Pazos González, Letrada de la Administración de Justicia de Xdo. 1.ª Inst. e Instrucción N.º 2 de Cambados, por el presente,

Hago saber:

1.º-Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º SECCIÓN I DECLARACIÓN CONCURSO 0000308 /2020 y NIG n.º 36006 41 1 2020 0001090, se ha dictado en fecha 17/11/2020, AUTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO de la deudora, MARÍA ÁNGELES GIL CAMPELO, con DNI n.º 76.866.812F, cuyo centro de intereses principales lo tiene en la localidad de Cambados.

2.º-Se ha acordado el mantenimiento de las facultades de Administración y disposición por parte de la concursada. Se ha designado, como Administración concursal a D. Enrique de la Torre Rodríguez, con domicilio postal la calle Augusto García Sánchez, número 2, bajo, de Pontevedra y dirección electrónica, enriquedelatorre@bufetecacabelos.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º-Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/a (artículo 184.3 L).

5.º-Se faculta al portador para diligenciar el presente edicto y su publicación tendrá carácter gratuito de conformidad con lo dispuesto en el art 35 del Texto Refundido de la Ley Concursal, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo.

Cambados, 17 de noviembre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María del Pilar Pazos González.

ID: A200060828-1